

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ACTIVIDADES
DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE 2025**

Instituto Municipal de Deportes – Ayuntamiento de Santander

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
DEL 19 DE JUNIO AL 9 DE JULIO DE 2025**

1.- Objeto (Base 1).

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas deportivos y organización de eventos deportivos durante el ejercicio 2025.

La percepción de esta subvención será compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, sin que el importe total de las ayudas recibidas pueda superar el coste de la actividad subvencionada conforme con las limitaciones establecidas en el artículo 18 de la Ley de Cantabria 10/2006.

2.- Beneficiarios (Base 4).

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las entidades que lleven a cabo proyectos o actividades de promoción y fomento del deporte y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Entidades legalmente constituidas conforme a la normativa en cada caso.
- b) Entidades con personalidad jurídica y capacidad de obrar, sin ánimo de lucro que contengan en su objeto social la práctica deportiva y así figure en sus estatutos.
- c) Disponer de estructura y solvencia suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.
- d) Haber justificado técnica y económicamente las subvenciones correspondientes a ejercicios anteriores.
- e) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias cuando las hubiera con la Hacienda Pública, Seguridad Social y Haciendas Locales y no encontrarse en situación de deudor del Ayuntamiento de Santander – IMD.
- f) Disponer de certificado electrónico de persona jurídica a nombre de la entidad con el que deberán registrar la solicitud y cualquier otra comunicación.
- g) En el caso de las subvenciones de modalidad A (proyecto deportivo): encontrarse inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Santander antes de la finalización del periodo de presentación de solicitudes y cuyo domicilio estatutario se ubique en el municipio de Santander y sus beneficiarios y fines sean deportivos.
- h) Desarrollar sus actividades deportivas en el término municipal de Santander.
- i) En caso de que la actividad objeto de subvención tenga relación directa con menores deberá acreditar que ninguna de las personas de la entidad, que mantengan contacto habitual con estos, posea antecedentes por delitos de naturaleza sexual (R.D. 1110/2015 por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales).

3.- Modalidades subvencionables (Base 3):

A) Proyecto deportivo correspondiente a las actividades deportivas desarrolladas durante la temporada 2024/2025 o de carácter anual. Las Entidades solicitantes solo podrán presentar una única solicitud salvo que misma entidad tenga varias disciplinas deportivas, que entonces solicitará una por cada disciplina deportiva, deberá contener todas las competiciones oficiales, actividades, proyectos y programas deportivos para los que se solicita la subvención.

B) Organización de eventos deportivos acordes con la planificación general municipal en materia de deportes que se celebren en el municipio de Santander y que, por su transcendencia deportiva o social, tengan interés relevante para la ciudad. Necesariamente se deben desarrollar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

4.- Documentación (Base 9):

La solicitud (INSTANCIA OFICIAL) se acompañará obligatoriamente de la siguiente documentación:

Documentación general:

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal en vigor de la entidad.
- Fotocopia del DNI del representante legal de la entidad.
- Impreso normalizado de domiciliación bancaria (ficha de terceros) referido al número de cuenta de la entidad donde, en su caso, se deba ingresar la subvención. Si no ha cambiado respecto a la convocatoria del año anterior, este impreso no será necesario.
- Declaración Responsable.
- Autorización para que el Instituto Municipal de Deportes pueda recabar los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, Seguridad Social y Haciendas Locales y no encontrarse en situación de deudor del Ayuntamiento de Santander.
- Impreso debidamente cumplimentado donde se certifican los acuerdos de la Junta directiva.
- Certificado expedido por el secretario con el visto bueno del presidente donde se indique que todas las personas de la entidad que mantienen contacto habitual con menores poseen un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Estatutos de la entidad. La documentación que se presente debe acreditar a través de los citados estatutos que es una entidad con personalidad jurídica y capacidad de obrar, sin ánimo de lucro que contengan en su objeto social la práctica deportiva.

Documentación específica:

- Proyecto deportivo: Impreso de participación de la modalidad correspondiente: Modalidad A) para programa deportivo y modalidad B) para organización de evento.
- Presupuesto detallado de ingresos y gastos y cantidad que se solicita: el importe indicado como gasto total, será el que tenga que justificarse a través de facturas originales y documentos bancarios que demuestren el pago efectivo de las mismas.
- Para **competiciones y eventos federados**: certificado emitido por la federación o federaciones que incluya las modalidades deportivas que se practican, número de equipos, categorías, número de licencias por cada categoría y ámbito geográfico.

- Para **competiciones y eventos no federados**, certificado de la entidad organizadora que incluya las modalidades, debiendo constar el número de participantes por cada categoría.

Los impresos normalizados están disponibles en la página web del Instituto Municipal de Deportes, <http://www.santanderdeportes.com>, en el apartado Ayudas y Subvenciones.

5.- Plazo, lugar y forma de presentación (Base 8):

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. **Finalizando el próximo 9 de julio de 2025.**

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente a través de la sede electrónica del ayuntamiento de Santander <https://sede.santander.es>, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones publicadas y deberán estar formuladas por el presidente o de quien tenga conferida la representación de la entidad. Conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación electrónica será obligatoria en todas las fases del procedimiento.

Para la correcta presentación de la documentación, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Toda la documentación presentada deberá estar firmada electrónicamente con el certificado a nombre de la entidad, por la persona que ostenta la representación legal de la entidad beneficiaria de subvención. Solo se admitirán solicitudes firmadas con el certificado electrónico de persona jurídica a nombre de la entidad. En caso de no disponer o de tener caducado dicho certificado, deberá solicitarlo o renovarlo.
- La documentación deberá presentarse necesariamente en formato PDF. No se admiten archivos presentados en formato zip, ni en otros formatos que no permitan generar firma electrónica.
- El tamaño máximo de la documentación aportada no podrá exceder de 15 MB. En el caso de que la solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere estos límites, se deberán realizar sucesivas presentaciones con el resto de documentación, que deberán estar numeradas correlativamente, indicando la referencia al número de registro obtenido para la primera presentación y el proyecto subvencionado.

6.- Ordenanza Reguladora.

Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 111, de 11 de junio de 2025, y en la página web www.santanderdeportes.com